ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 366:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 2/18", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de junio de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 43 de fecha 18 de enero de 2018, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE ADUANAS";*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 120 de fecha 21 de febrero de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 7 de junio de 2018 que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 ° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 2/18 a la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. con RUC N° 80009161-2,** por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS MILLONES (G. 1.400.000.000.-)**, IVA Incluido, para el Lote N° 1; y, por el monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)**, IVA Incluido, para el Lote N° 2, para la contratación de los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS - ID N° 340.604"**, requeridos en el presente llamado.*

ECON. EDGAR A. PATIÑO PIOO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 366.
27 DE JUNIO DE 2018
HOJA N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 19 de fecha 15 de junio de 2018.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1267 de fecha 21 de junio de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** con **RUC N° 80009161-2,** por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS MILLONES (G. 1.400.000.000.-)**, IVA Incluido, para el Lote N° 1; y, por el monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)**, IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)**, IVA Incluido, para el Lote N° 2, para la contratación de los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS - ID N° 340.604",** conforme a los términos de la oferta y requerimientos establecidos en el presente llamado licitatorio.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2018 quedara sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparación", y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas